



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0061 - M

Fechas de publicación: 26, 27 y 28 de febrero de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2023-CTRL-01151	GADDMQ-DMT-URM-2024-0246-O	1792189616001	CORPORACION EUGENIO ESPEJO POR EL LIBRO Y LA CULTURA	NO APLICA
	2023-CTRL-01339		1791986784001	SKYAIR CIA. LTDA.	NO APLICA



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0246-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

Asunto: SE ATIENDE TRÁMITES

Señores .
En su Despacho

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0038-R de fecha 21 de septiembre de 2023, la Directora Metropolitana Tributaria delegó al Ing. David Alberto Encalada Benítez, la facultad para suscribir dentro del ámbito de competencias de la Dirección Metropolitana Tributaria, oficios que atiendan peticiones o solicitudes presentadas por los sujetos pasivos o responsables dentro de los procesos de determinación y control.

En atención a los trámites presentados en contestación a los oficios persuasivos notificados por la Administración Metropolitana Tributaria, mediante los cuales informaron que los ejercicios fiscales notificados se encuentran en liquidación y/o disolución en el Distrito Metropolitano de Quito:



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0246-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

No.	No. TRÁMITE	FECHA DE INGRESO TRÁMITE	RUC	RAZÓN SOCIAL	No. OFICIO PERSUASIVO	EJERCICIOS FISCALES SOLICITADOS
1	2023-CTRL-01146	14 de noviembre de 2023	1791129512001	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS	OPR-DMT-JRM-2023-1013968	2018 al 2022
2	2023-CTRL-01151	14 de noviembre de 2023	1792189616001	CORPORACION EUGENIO ESPEJO POR EL LIBRO Y LA CULTURA	OPR-DMT-JRM-2023-1017796	2018 al 2022
3	2023-CTRL-01157	15 de noviembre de 2023	1792442109001	SIGMEDES SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION Y MEDICINA DE DESASTRES CIA. LTDA.	OPR-DMT-JRM-2023-1020208	2018 al 2022
4	2023-CTRL-01339	11 de diciembre de 2023	1791986784001	SKYAIR CIA. LTDA.	OPR-DMT-JRM-2023-1016278	2019 al 2022

Tabla No. 1

La Administración Metropolitana Tributaria de las bases de datos con la que cuenta y la información proporcionada por los contribuyentes, observó que los sujetos pasivos detallados en la Tabla No. 1 se encuentran en estado activo en el Distrito Metropolitano de Quito para los ejercicios fiscales notificados, de acuerdo a la siguiente tabla:



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0246-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

No.	RUC	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
1	1791129512001	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS	DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS SINDICATOS Y DE SUS AFILIADOS; ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES CUYOS AFILIADOS SON EMPLEADOS INTERESADOS PRINCIPALMENTE EN DAR A CONOCER SUS OPINIONES SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL Y SALARIAL Y EN TOMAR MEDIDAS CONCERTADAS POR CONDUCTO DE SU ORGANIZACIÓN.	14 de octubre de 1968	Activo
2	1792189616001	CORPORACION EUGENIO ESPEJO POR EL LIBRO Y LA CULTURA	PUBLICACIÓN DE LIBROS.	12 de enero de 2009	Activo
3	1792442109001	SIGMEDES SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION Y MEDICINA DE DESASTRES CIA. LTDA.	PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.	26 de junio de 2013	Activo



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0246-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

No.	RUC	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
4	1791986784001	SKYAIR CIA. LTDA.	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.	14 de abril de 2005	Activo

Tabla No. 2

Que, con base a los argumentos expuestos por los sujetos pasivos, en sus escritos de respuesta a los Oficios notificados, se debe indicar que, el artículo 382C de la Ley de Compañías establece que: *“Las obligaciones tributarias de una compañía disuelta solo pueden ser extinguidas por los modos descritos en el Código Tributario. La sociedad en liquidación deberá dar cumplimiento con los deberes formales de declaración conforme lo establecen las normas tributarias”*. (El subrayado le pertenece a la Administración Metropolitana Tributaria).

Que, el artículo 407 de la Ley de Compañías establece que: *“Concluido el proceso de liquidación, a pedido del liquidador o del representante legal debidamente encargado para ello, la o el Superintendente, o su delegado, dictará una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil”*.

Que, de la revisión a las bases de datos con las que cuenta la Administración Metropolitana Tributaria, se observó que los contribuyentes se encuentran en proceso de liquidación, por lo que, el sujeto pasivo deberá cumplir con los deberes formales de



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0246-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

declaración del Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas y del Impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales, hasta cuando el Registro Mercantil del cantón Quito inscriba la cancelación de la compañía conforme lo disponga la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con lo cual se haría efectiva la inactividad de la misma.

Sobre lo expuesto, esta Administración Metropolitana Tributaria toma nota de lo manifestado por los sujetos pasivos, reservándose su facultad de verificar dichas afirmaciones.

Cabe señalar que, los oficios notificados tienen como única finalidad la de informar a los sujetos pasivos las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se deriva y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dichos comunicados constituyen actos de simple administración, que no crean, ni extinguen derechos subjetivos.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 17020.

NOTIFICAR con el contenido del presente Oficio en los correos electrónicos señalados para el efecto, de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos.



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0246-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

No.	RUC	RAZÓN SOCIAL	MEDIOS DE CONTACTO	
1	1791129512001	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS	022997800 / 0996819491	mcgarcia@supercias.gob.ec
2	1792189616001	CORPORACION EUGENIO ESPEJO POR EL LIBRO Y LA CULTURA	022256916 / 0985690131	corpeugenioespejo@yahoo.com
3	1792442109001	SIGMEDES SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION Y MEDICINA DE DESASTRES CIA. LTDA.	0984061139 / 0998385175	pemogrovejo@gmail.com
4	1791986784001	SKYAIR CIA. LTDA.	022547035 / 0998745190	gerencia@skyairecuador.com

Tabla No. 3

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Alberto Encalada Benitez..

**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS
MUNICIPALES**

Copia:

Señorita Ingeniera
Diana Fernanda Cartagena Cartuche.

Secretaría General

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE PETICIONES Y
RECLAMOS TRIBUTARIOS**

Señora
Ana Gabriela Zurita Aguilar



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0246-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

Asistente de Rentas Municipales
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

Señorita Licenciada
Shirley Mishell Gonzalez Cuichan
Analista de Rentas Municipales
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Shirley Mishell Gonzalez Cuichan	smgc	DMT-URM	2024-02-16	
Aprobado por: David Alberto Encalada Benitez..	de	DMT-URM	2024-02-22	





Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.